/102 AVISO DE NOTIFICACION "tfla
N D E N C I A

* 4f CORREO CERTIFICADO

Radicación: 6-20503- -5-0 Fecha: 2010-09-27 08:48:53
TrÆmite: 11PATENTEIYII
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuacldn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: DILIA MARIA RODRIGUEZ Folios I

Seæor (a)(es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6 BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 50671
Fecha: 24/09/2010
Expediente: 6-20503
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuaciôn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbilescontados a partir del envIo de la presente citaciôn, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jomada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciôn
citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dIas en el Centro de
Documentaciôn e lnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarÆdisponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde Lin computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nümero de resoluciôn a travØs de la opciôn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de quo se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5,7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nimero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaclôn conslgnado en el sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165
Web: www.slc.gov.co e-mail: lnfo@slc.gov.co
BogotØ D.C. Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D EN C IA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. I 06 TL
Por Ia cual so deniega una patente do invenciOn

Rad. PCT/06-20503

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artIculo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 01 de marzo del 2006 con el No 06020503-00000000, la doctora Dilia Maria Rodriguez D’Aleman, en su calidad de apoderada de Metecno Spa, presentó la solicitud de patente de invenciOn titulada "PANEL DE AISLAMIENTO, PROCESO YAPARATO PARA LA FABRICACION DE WE, CON ROCIADO DE RESINA EXTENSIBLE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IT 2003/000577 de fecha 29 de septiembre del 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de. Patentes (PCT).

SEGUNDO: Quo efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenô publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artIculo 45 de la Decision 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andina establece que: "Si la of/dna nacional competente encontrara quo la invenciOn no es patentable o quo no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta DecisiOn para la concesiOn do Ia patente, /0 notificarÆ a! soilcitante. Este deberÆ respondera la notificaciOn dentro del plazo do sesenta dIas contados a partir do la fecha do la notificaciOn. Este plazo podrÆserprorrogado por una so/a, vez por un perlodo do treinta dIas adicionales. (...) Si el soilcitante no respondiora a la notificaciOn dontro del plazo soæa/ado, o si a pesar do Ia rospuosta subsistieran los impodimentos para la concesiOn, la oficina nacional competente denogara la patente".

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 45 antes mencionado, se realizO el examen de fondo y se requirio al solicitante para quo presentara respuesta a las observaciones de carÆctertØcnico visibles a folios 139 a 148, formuladas en relación con la patentabilidad o cumpllmiento de los requisitos establecidos por la DecisiOn 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andina, para la concesión de la patente, sin que frente a dicho requerimiento el solicitante se hubiera pronunciado y, en consecuencia, el Despach procederÆ a denegar la patente. ’

PÆgina1 de 2 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.qov.co e-mail: infosic.pov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 5 0 6.,7j Por la cual se deniega una patente de invencion

Rad. PCT/06-20503

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invenciôn titulada "PANEL DE AISLAMIENTO, PROCESO Y APARATO PARA LA FABRICACION DE ESTE, CON ROCIADO DE RESINA EXTENSIBLE", que entrô en fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciôn a la doctora Dilia Maria Rodriguez D’Aleman, en su calidad de apoderada de Metecno Spa, o a quien haga sus veces, entregandole copia de la misma y advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciôn, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆser interpuesto en el momento de la notificaciôn o dentro de los cinco 5 dIas hÆbiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los 2 4 SET, 2010
EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSEMIGOEL D LA LLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D’ALEMAN
Carrera 11 No 86 53, Piso 6.

7

Bo ota D.C.

202021

Paglna 2 de 2 Soda Centro: Carrara 13 No. 27-00 Plsos 3, 4, 5 y 10. Soda CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infoslc.qov.co
Bogota D.C. - Colombia

TRADUCCION OFICIAL DEL ITALIANO AL ESPAOL DE APOSTILLE CORRESPONDIENTES AL TEXTO REDACTADO EN ESPAIcIOL, INGLES E ITAUANO CERTIFICADO NOTARIAL.

Primera pÆgina de dos:
Texto del certificado notarial en dos columnas: izquierda en espanol, derecha en italiano, firmado por las partes.
- Cuatro estampillas oficiales de: 1 1,00, 3,10, y dos de 0,26.
- Sello Notarial: Dr. Gianfranco Franchini, Dra. Maria Celeste Pampuri.
20122, Milan. Via Serbelloni, 7. Tel:0276001751 -76001587. Telefax:02780956.

- Dos firmas ilegibles y dos Sellos circulares de Pampun Maria Celeste
d Alessandro. Notana en Milan.
_t\

Segurida pagina de dos:

"APOSTILLE"

(ConvenciOn de la I4aya del 5 de octubre de 1961)
1. PAlS: ITALIA
El presente acto püblico
2. Fue suscnto por M. C. PAMPURI
3. En calidad de: Notana en Milan
4. Tiene el selto Itimbre de: Sello notarial
PAR

CERTIFICADO Eta
5. En Milan 6. El 6 de junio de 2006 -
7 Por La oflcina del Ministerlo PL’iblico.
8. Con el nümero: 7039 AP.
9. Sello /timbre: Sello de Estado
10. Firma: El Procurador sustituto de la Repüblica, Doctora Ada Rizzi
Firma ilegible.
Sello circular de la Procuradurla de la Repüblica.- Tnt’ i1çdp4J.e

ITRADUCTOR p.edfZ

LDOCUME TO N I) 2 JUN 2006

RA PATRICIA CA IJONA IWUIA / IN T;.iat p his daI (jJ TP’E1E OFICIAL 0 I (Saltir quo =to iotoopia
ESOLUCION C 033 [VIINJUSTIGIA 1991/ Qua 74 Dectair HOa, hed. fewida, 1970160cup a in Vista

I

PANEL DE AISLAMIENTO, PROCESO Y APAEATO PARA LA FABRICACIÔN
DE ESTE, CON ROCIADO DE RESINA EXTENSIBLE

EXAMEN TECNICO DE FONDO

NO Radicación 06- 20503 Fecha de
pran

2006-03-01

N° Prioridad W020031T00491 Fecha dePrioridad 20030801

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BUSQUEDA
829C44/22 formados por al menos dos partes constituidas por materiales quImica o fIsicamente diferentes, p. ej. con densidades distintas

B29C44/32; B29C44/38; B29C44/46; B29C44/00; B29C44134

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES

EP1651416 (A2) W02005011951 (Al) AU2003274717 (Al) W02005011950 (A2)
AU2003253303 (Al) CN1839025 (A) AU2003274717 (A8)

Patente Original

BASES DE DATOS CONSULTADAS

COLOMBIANA USPTO 000GLE I ESPACENET
MIMOSA WIPO SURFIP OEPM

INFORMES DE EXAMENES EN OTRAS OFICINAS
Oficina Fecha Reivindicaciones
EP/US

DOCUNIENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS

[XI US3872199[A]US3541639[A]EP0767037 jP2OO52466
X] US3834967 [Al JP4250009 tO us5897818

ANTERIORIDADESENCONTRADAS
Documento Relevancia Reivindicaciones afectada

US3872199 _NOVEDAD I -5-15a21
US3834967 _NOVEDAD 11a14

Fecha del examen Art. 45:19/04/23 CONCEPTO

TECNICO No.1590

EXAMINADOR TECNICO
Codigo No. 84

V

REPIJBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 135
2020
Bogota D.C.,

Doctor (a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA

Apoderado(a) y/o Representante de
SPA

REFERENCIA Radicación No. 06 20503

Solicitud internaciona]. 1T2003/000577
Fecha inicio fase nacioxial 01/03/2006
TrÆmite 11
Evento 378
Actuación 416
Oficio No. 2788
Folios 1.

Teniendo en cuenta que la solicitud de privi].egio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, refine los requisitos de forma establecidos an la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglantento y la Circular dnica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envia el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cixnp1ase
Dado en Bogota DC,

ALIX CARMEN44 CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la Mivisiôn de Nuevas Creaciones

adpalo